

BANCO DE BOGOTA vs AMPARO RODRIGUEZ VALENCIA - CORRECCION MEMORIAL QUE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO. - rad. 2018-205

gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

Vie 3/02/2023 14:37

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo doctor(a):

Por medio del presente me permito aportar memorial, con el fin de darle trámite a el presente proceso

NOMBRE DEL DESPACHO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD	ARMENIA – QUINDIO
ASUNTO DEL DOCUMENTO	CORRECCION MEMORIAL QUE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO.
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	AMPARO RODRIGUEZ VALENCIA
N° ARCHIVOS (Folio)	Primer archivo 2 folios
ANEXOS EN PDF	1

Agradeciendo su labor y colaboración Cordial saludo,

Cordialmente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ

Abogado

Grupo Empresarial Dinámica S.A.S

Unidad Administrativa El Lago

Calle 25 # 7-48 Piso 9

Teléfono: (6) 340 17 82 Ext: 207

Bogotá (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077 **Ibagué** (8)

2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6) 8956956 **Cúcuta** (7) 5956040

Bucaramanga (7) 6976762 **Tunja** (8) 7473801 **Barranquilla** (5) 3861756

Cartagena (5) 6937723

Email: gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com



Señor (a)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA QUINDIO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: **AMPARO RODRIGUEZ VALENCIA**
RADICADO: 2018-205
ASUNTO: CORRECCION MEMORIAL QUE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA S.A.** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido, me permito informarle al juzgado que en el memorial enviado por este apoderado el día martes 31 de enero contiene un error aritmético a la hora de calcular el gran total, pues el valor que allí se plasma es inferior al correcto resultado de la suma de dineros causada.

Por lo tanto su señoría, ruego a su despacho tenga en cuenta los siguientes valores y no los plasmados en la actualización de la liquidación enviada.

Gran total de la liquidación.

Actualización interés moratorio sobre capital insoluto del pagaré 25018387	\$ 8.737.737,87
Actualización interés moratorio sobre capital insoluto del pagaré 3579911906	\$ 4.427.375,90
Ultima liquidación aprobada	\$ 50.942.346
Gran total	\$ 64.107.459.77

Así las cosas su señoría, el valor total de la actualización de crédito sería **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$64.107.459.77)** motivo por el cual reitero, no sin antes ofrecer las disculpas del caso, se tenga en cuenta el valor acá plasmado y no el de la liquidación.

Renuncio a los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.



Del señor Juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.

